



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 13 NOV 2017

VISTO:

El Memorándum N° 610-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal; el Informe N° 573-2017-OGRH-GA-MDMM, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; Dictamen Legal N° 411-2017-GAJ-MDMM, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política de Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público.

Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", según lo establece el Art. IC Numeral 1, Apartado 1.1 del Título Preliminar de la Ley N° 27444.

Que, por Ordenanza Municipal N° 564 y 654, se aprobó el Cuadro de Asignación Provisional - CAP Provisional de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

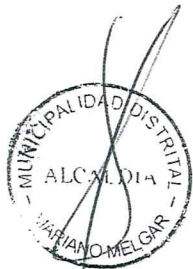
Que, según el Art. 20° Numeral 17, de la Ley N° 27972, es atribución del Alcalde a propuesta del Gerente Municipal, designar a los demás funcionarios de confianza.

Que, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas de conformidad con el Art. 20° Numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, Ley Marco del Empleo Público en concordancia con el Decreto Legislativo N° 276 contiene disposiciones referidas a los Servicios Públicos, lo que debe concordarse con la Ley del Servicio Civil.

Que, por Resolución Directoral N° 013-92-INAP, se aprueba el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP sobre desplazamiento de personal; en el punto 3.1 LA DESIGNACION de la III Disposiciones Específicas, señala que es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, en efecto dentro de este marco legal, se debe aprobar la propuesta formulada por despacho de Gerencia Municipal contenida en el Memorándum N° 719-2017-GM-MDMM, valorando el Informe N° 573-2017-OGRH-GA-MDMM del abogado Mauricio Valdivia Delgado, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y en aplicación del ROF y MOF de la Municipalidad.





Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Dictamen Legal N° 411-2017-GAJ-MDMM, y estando a las atribuciones conferidas por Ley.

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Abogada BERTHA DALILA TUNY ARIAS, en el cargo de Procurador Público Municipal, de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como empleado de confianza, de libre designación y remoción.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el servidor designado, se encuentra bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, el mismo que adecuara su conducta funcional a la normativa vigente.



ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO MELGAR
[Signature]
Abog. Mauricio Valdivia Gamero
Secretario General
Segundo Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE

